

## Anexo 1-O Bis

### REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

#### I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

##### TABLA I.1 y TABLA I.2

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>Exposiciones dentro del balance</b>			
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.	139,488
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	-2,933
<b>3</b>	<b>Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)</b>		<b>136,555</b>
<b>Exposición a instrumentos derivados</b>			
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	Costo actual de reemplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efecto recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerado el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de	1,677

		<p>cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.</p>	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	<p>Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones.</p> <p>En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.</p>	222
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.	NA
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.	-4,596
8	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	No aplica.	NA
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las	NA

		operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.	
10	(Compensaciones realizadas al nomenclador efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.	NA
<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)</b>		<b>-2,697</b>
<b>Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores</b>			
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.	3,637
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.	-1,219
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización	149
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título	0

		o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.	
<b>16</b>	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)</b>		<b>2,567</b>
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>			
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.	47,438
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
<b>19</b>	<b>Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)</b>		<b>47,438</b>
20	Capital de Nivel 1	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.	19,604
<b>21</b>	<b>Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)</b>		<b>183,864</b>
<b>Coefficiente de apalancamiento</b>			
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.	10.7%

## II. Comparativo entre el activo total y los activos ajustados

### TABLA II.1 y TABLA II.2

#### COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	142,985
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	-3,940
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.	-3,775
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes)	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.	149
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.	47,438
7	Otros ajustes	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	1,007
8	<b>Exposición del coeficiente de apalancamiento Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.</b>		<b>183,864</b>

### III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

**TABLA III.1 y TABLA III.2**  
**CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE**

REFERENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	142,985
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.	-1,079
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.	-2,418
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	NA
5	<b>Exposiciones dentro del Balance Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1</b>		<b>139,488</b>

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACIÓN (%)
Capital Básico <sup>1/</sup>	20,213	19,604	-3.02%
Activos Ajustados <sup>2/</sup>	184,631	183,864	-0.42%
<b>Razón de Apalancamiento <sup>3/</sup></b>	<b>10.95%</b>	<b>10.66%</b>	<b>-0.29%</b>

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la tabla I.1.

Se reporta al cuarto trimestre de 2020 un capital básico con un monto de \$19,604 millones de pesos, y un Activo Ajustado por la metodología de razón de apalancamiento de \$183,864 millones de pesos, lo que resulta en una razón de apalancamiento de 10.66%. Se cuenta con un capital sólido considerando que el mínimo requerido bajo Basilea III es mayor o igual del 3%.

La razón de apalancamiento se calcula dividiendo el capital básico por una exposición total no ponderada por riesgo, como los activos consolidados totales medios del banco (no ponderados).

El Activo Ajustado está compuesto como se observó a través de la metodología como el Activo Total de SHF sin tomar en cuenta la Aseguradora (SCV) y las subsidiarias (Metrofinanciera), se agrega los compromisos crediticios de cuentas de orden, siendo la cantidad en una disminución de 766 millones de pesos resultado de:

- a) Un aumento en los activos totales por 475 millones de pesos.
- b) Una disminución de 1,368 millones de compromisos crediticios.
- c) Una disminución por 113 millones de pesos en las inversiones permanentes en acciones pertenecientes al sector financiero.
- d) Un aumento en impuestos diferidos por 35 millones de pesos.
- e) Un aumento por 67 millones de pesos por ajuste por exposiciones de financiamiento con valores (Reportos).
- f) Un aumento por 138 millones de pesos en la deducción por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura.

El cambio en la razón de apalancamiento es de -0.29 puntos porcentuales, en respuesta a la variación en el monto de las deducciones del Capital Básico por 609 millones de pesos es el resultado de: **a)** Disminución del Resultado neto por 349 millones, **b)** Disminución por 182 millones en el Resultado por valuación de títulos de cobertura de flujos de efectivo y **c)** Aumento de 78 millones en las deducciones del capital básico compuesto por: i) aumento de 225 millones de pesos en la deducción de impuestos diferidos, ii) aumento de 113 millones en las inversiones permanentes en acciones pertenecientes al sector financiero y iii) disminución de 260 millones de pesos en la deducción por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.